

Las Condes, 7 de julio de 2026

RESOLUCIÓN DE PATENTE ALCOHOLES

VISTOS: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2.191 de fecha **26 de Junio de 2026** y antecedentes que se acompañan; Artículo 68° N° 4) del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, contenido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, Artículo 63º letra J) y Artículo 65° letra ñ) del D.F.L. N° 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 8980

1° **PROCEDASE** a otorgar patente de alcoholes a **SERVICIO GASTRONOMICO MAZAL LIMITADA, RUT: 77.171.188-K**, para el funcionamiento del establecimiento comercial ubicado en: **AV.LAS CONDES N° 14141 LOCAL 15**, para explotar el giro de **SALON DE MUSICA EN VIVO, CLASIFICACIÓN Q del artículo 3° de la Ley N° 19.925**, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

2° La Patente que se otorga se registrará en la base de datos del sistema computacional en el carácter de **PATENTE ALCOHOLES**, con el **Rol 402233-5**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"**



FELIPE CARVAJAL TADRES
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO (S)



OSCAR CARVAJAL CORTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

C.C. ROL N°:-



Código verificador: 8008900000000LC91400126070
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>